

2.º « Por la gracia comienzan los méritos del hombre », como dice San Agustín (1); y el mérito consiste en el acto, que proviene de alguna potencia: luego parece que la gracia es perfección de alguna potencia del alma.

3.º Si la esencia del alma es el sujeto propio de la gracia, el alma en cuanto tiene esencia debe ser capaz de la gracia. Pero esto es falso, porque de ello se seguiría que toda alma sería capaz de gracia. Luego la esencia del alma no es el sujeto propio de la gracia.

4.º La esencia del alma es anterior á sus potencias; y lo anterior puede concebirse sin lo posterior, de donde se sigue que la gracia puede entenderse en el alma con abstracción de toda parte ó potencia de la misma, es decir, áun sin la voluntad ni el entendimiento ni cosa semejante: lo cual es inadmisibile.

Por el contrario: por la gracia somos regenerados como hijos de Dios; y la generación tiene por término la esencia con prioridad respecto de las potencias. Luego la gracia está en la esencia del alma ántes que en sus potencias.

Conclusion. *Necesariamente debe reconocerse como sujeto de la gracia la esencia misma del alma, y no alguna de sus potencias, que lo son de las virtudes, de inferior condicion que la de la gracia.*

Responderémos, que esta cuestion depende de la anterior: porque, si la gracia es lo mismo que la virtud, necesariamente debe hallarse en la potencia del alma como en su sujeto, puesto que la potencia del alma es el sujeto propio de la virtud, como ya se ha dicho (C. 56, a. 1); mas, si la gracia difiere de la virtud (2), no puede decirse que una potencia del alma sea el sujeto de la gracia, porque toda perfección de una potencia del alma tiene naturaleza de virtud, como se ha dicho (a. 1, C. 55 y 56). Luego precisa-

(1) Coligese sustancialmente de su Epístola 105 y del libro *De gratia et libero arbitrio*, cap. 6, como tambien de su Sermon 15 *De verbis Apostoli*, cap. 2, y áun de algun otro pasaje más ó ménos explícito de sus obras; mas nada siquiera análogo se encuentra en su libro *De corrupt. et grat.* c. 6, que equivocadamente se ve citado al márgen en casi todas las ediciones antiguas, segun observa Nicolai.

(2) Como efectivamente deja ya demostrado en el precedente a. 3, bien así como su preeminencia áun respecto de la caridad y con mayor razon de las otras virtudes infusas: lo cual es muy digno de tenerse en consideración para la solución de la actual tési.

mente la gracia, así como es anterior á la virtud, tambien tiene sujeto anterior á las potencias del alma, es decir, que está en la esencia del alma (3): puesto que, así como por la potencia intelectual participa el hombre del divino conocimiento mediante la virtud de la fe, y por la potencia de la voluntad del amor divino mediante la virtud de la caridad; de igual modo por la naturaleza del alma participa segun cierta semejanza de la naturaleza divina mediante cierta regeneración ó segunda creación.

Al argumento 1.º dirémos que, á la manera que de la esencia del alma emanan sus potencias, que son los principios de las obras; igualmente tambien de la misma gracia emanan las virtudes á las potencias del alma, por las que dichas potencias se mueven á los actos: y segun esto la gracia se compara á la voluntad como el motor á lo movido, que es la comparación del ginete al caballo, y no como el accidente al sujeto (4).

Estas consideraciones hacen patente la solución al 2.º argumento: porque la gracia es el principio de (toda) obra meritoria mediante las virtudes, como la esencia del alma es el principio de las operaciones de la vida mediante las potencias.

Al 3.º que el alma es el sujeto de la gracia, en cuanto es una especie de naturaleza intelectual ó racional: mas, por cuanto no se constituye el alma en especie por alguna potencia, puesto que las potencias son propiedades naturales del alma consiguientes á su especie; por eso el alma (5) segun su esencia difiere en especie de otras almas, es decir, de las de los brutos y plantas. Por esta misma razon de que la esencia del alma humana es el sujeto de la gracia no se sigue que cualquiera alma pueda ser sujeto de la gracia; toda vez que esto conviene á la

(3) Tal es en efecto la opinion comun y más aceptable de cuantos con el angélico Doctor admiten la distinción real entre la gracia y la caridad, segun lo dicho en la nota precedente.

(4) Coligese de aquí harto clara y lógicamente que esa efluencia ó derivación, por las que las virtudes proceden ó emanan de la gracia, es segun la mente del Santo algo más que simplemente moral, es decir, física ó como física: lo cual está en plena consonancia con su doctrina de la física premoición, á que sirve de base y áun da alguna luz la que aquí deja establecida.

(5) Humana, como es bien obvio.

esencia del alma, en cuanto es de tal especie (1).

Al 4.º que, siendo las potencias del alma propiedades naturales resultantes de la especie, el alma no puede existir sin ellas: mas, dado que sin ellas exis-

tiese, áun así y todo se diría el alma intelectual ó racional segun su especie; no porque tuviera en acto estas potencias, sino á causa de la especie de tal esencia, de la que estas potencias deben naturalmente dimanar.

CUESTION CXI.

Division de la gracia.

Dedicamos á este asunto los cinco artículos siguientes: 1.º Se divide convenientemente la gracia en gracia gratis-data y gracia santificante?— 2.º Division de la gracia santificante en operativa y cooperante.— 3.º Division de la misma en preveniente y subsecuente.— 4.º Division de la gracia gratis-data.— 5.º Comparación entre la gracia santificante y la gratis-data.

ARTÍCULO I. — ¿La gracia se divide convenientemente en gracia santificante y gracia gratis-data?

1.º Parece que la gracia no se divide convenientemente en gracia santificante y gracia gratis-data: porque la gracia es cierto don de Dios, como se ve por lo ya espuesto (C. 10, a. 1); mas el hombre no es agradable á Dios porque le ha sido dado algo por Dios, sino más bien por el contrario, puesto que Dios da á alguno un don gratuito precisamente porque el hombre le es grato. Luego ninguna gracia es santificante (*gratum faciens*).

2.º Todo lo que no se da por méritos precedentes, se da gratuitamente. Pero áun el mismo bien de naturaleza se da al hombre sin mérito precedente; porque el mérito presupone la naturaleza. Luego la misma naturaleza es tambien dada por Dios gratuitamente: y, como la naturaleza se divide por oposición á la gracia (2), síguese que lo que es dado gratuitamente se considera inconveniente como diferencia de la gracia, puesto que se encuentra tambien fuera del género de la gracia.

(1) Como alma precisamente intelectual ó racional, carácter esencialísimo que la distingue de las de los demas seres vivos, animales ó vegetales, cuyas almas por consiguiente no son susceptibles de la gracia por su carencia de racionalidad ó entendimiento.

(2) No como incompatible con ella, cual sucede en muchas

3.º Toda division debe hacerse entre cosas opuestas; y áun la misma gracia santificante, por la cual somos justificados, se nos concede por Dios gratuitamente, segun estas palabras (Rom. 3, 24): *justificados gratuitamente por la gracia del mismo*. Luego la gracia santificante no debe dividirse por oposición á la gracia gratis-data.

Por el contrario: el Apóstol atribuye á la gracia estos dos caractéres, *hacer grato y ser gratuitamente dada*; pues dice en cuanto á lo primero (Ephes. 1, 6), *nos ha hecho agradables en su amado Hijo*; y en cuanto á lo segundo se dice (Rom. 11, 6), *y si por gracia, luego no por las obras; de otra manera la gracia ya no es gracia*. Puede pues distinguirse la gracia que ó tiene uno solo de estos caractéres ó tiene los dos.

Conclusion. *Es muy conveniente y motivada la division de la gracia en santificante, por la que el hombre se une con Dios, y gratis-data, que le hace cooperar á la santificación de los demas.*

Responderémos que, como dice el Apóstol (Rom. 13, 1), *las cosas que son de Dios, son ordenadas* (3); mas el ór-

clasificaciones de cosas correlativa ó recíprocamente exclusivas; sino como lo imperfecto se contrapone (ó más bien se subordina) á lo perfecto, que puede perfeccionarlo.

(3) Véase la n. 1, p. 205, T. 1.º En sentido análogo únicamente es como puede aducirse aquí ese texto, dada la redacción de la Vulgata corregida y la rectificación allí consignada.

den de ellas consiste en que las unas se reducen á Dios por medio de las otras, como dice San Dionisio (De cœl. hier. c. 4, 7 y 8). Ordenándose pues la gracia á que el hombre se reduzca á Dios, esto se realiza con cierto orden, de modo que los unos se conviertan á Dios por medio de los otros; y segun esto *hay dos clases de gracia: una, por la que el hombre mismo se une á Dios, la cual se llama gracia santificante; y otra, por la cual un hombre coadyuva á otro, para que se reduzca á Dios, y este don recibe el nombre de gracia gratis-data*, porque se concede al hombre sobre la facultad de la naturaleza y sobre el mérito de la persona (1); mas, por cuanto no se da para el que el hombre mismo se justifique por ella, sino más bien para que coopere á la justificación de otro, por esta razón no se llama gracia santificante; y de ella (2) dice el Apóstol (I Cor. 12, 7): *á cada uno es dada la manifestación del Espíritu para provecho*, es decir, de los otros.

Al argumento 1.º dirémos, que no se dice que la gracia hace grato efectivamente, sino formalmente; es decir, que por ella el hombre se justifica y se hace digno de ser llamado grato á Dios, segun lo que se dice (Coloss. 1, 12): *nos hizo dignos de participar la suerte de los santos en luz*.

Al 2.º que la gracia, en cuanto es dada gratuitamente, excluye la idea de débito, del cual pueden distinguirse dos clases: uno proveniente del mérito, que se refiere á la persona, á quien incumbe ejecutar obras meritorias, segun aquello (Rom. 4, 4): *al que obra, no se le cuenta el jornal por gracia, sino por deuda*; otro segun la condición de la naturaleza, como si decimos que es debido al hombre el tener razón y otras (*dotes*) que

(1) Lo propio es de lleno y con toda exactitud igualmente aplicable á la santificante; y sin embargo lo dice así, como concretándolo característicamente á la gratis-data, para indicar cierta preeminencia de esta respecto de aquella, en razón á darse para cooperar al bien común, en tanto que la santificante se limita al privado ó individual de quien la recibe ó posee: y por otra parte es bien sabido que los llamados dones del Espíritu Santo, que son extraordinarias gracias gratis-dadas, solo suelen otorgarse por lo común á personas de muy probada santidad, aún cuando alguna vez por escepción (digámoslo así) ó por circunstancias especiales hayan recaído á favor de instrumentos verdaderamente indignos de tan singulares prerogativas, como Judas se halló exornado de idénticos carismas y gracias ó dones peculiarísimos, tales como

pertenecen á la naturaleza humana. Mas en ninguno de estos dos sentidos se dice débito porque Dios esté obligado á su criatura, y sí más bien en cuanto la criatura debe estar sometida á Dios, para que en ella se cumpla la divina ordenación; lo cual por cierto está en que tal naturaleza tenga tales condiciones ó propiedades, y en que á tales operaciones se adjudiquen tales consecuencias: así es que los dones naturales no tienen el carácter de débito en el primer sentido, aunque sí en el segundo; mas los sobrenaturales carecen de él en ambos conceptos, por lo cual les compete más especialmente el nombre de gracia.

Al 3.º que la gracia santificante añade algo á la idea de la gracia dada gratuitamente; algo que también implica razón de gracia, por cuanto hace al hombre grato á Dios: por cuyo motivo la gracia gratis-data, que no hace esto, retiene para sí el nombre común, como sucede en otras muchas cosas; y así estas dos partes de la división son opuestas, como lo son lo que hace grato y lo que no hace grato.

ARTÍCULO II.—¿La gracia se divide convenientemente en operante y cooperante? (3)

1.º Parece que la gracia se divide inconvenientemente en operante y cooperante: porque la gracia es cierto accidente, como se ha dicho (C. 110, a. 2); y el accidente no puede obrar sobre su sujeto. Luego ninguna gracia debe decirse operante.

2.º Si la gracia obra algo en nosotros, es principalmente la justificación; pero esto no lo obra en nosotros sola la gracia, pues San Agustín sobre estas palabras (Joann. 14), *las obras que yo hago las hará también él*, dice (Serm. 15 De verb.

el de hacer milagros, lo mismo que los demás Apóstoles.

(2) Aunque el texto dice muy bien *de hac*, traducimos no obstante *de ella* (de la gratis-data), por evitar toda ambigüedad, á que pudiera dar ocasión la circunstancia de nombrarse inmediatamente á la santificante; si bien la expresión *ad utilitatem* de San Pablo bastaría á disipar toda duda, y más con la espresa salvedad siguiente del Autor.

(3) Primera subdivisión de la gracia santificante, especialmente en su concepto de actual, si bien el Santo Doctor la hace extensiva también á la habitual: ya el concilio de Orange insinuó esta distinción de la gracia (*can. 4 y 6*) bajo las fórmulas *volentibus et ut velimus, in nobis atque nobiscum y per inspirationem et inspirationem*, aunque sin el tecnicismo de *operante y cooperante*, hoy generalizado y corriente entre los teólogos.

Apost. c. 11): « el que te creó sin tí, no te justificará sin tí ». Luego ninguna gracia debe llamarse en absoluto operante.

3.º Cooperar con alguno parece pertenecer al agente inferior, y no al más principal. Pero la gracia obra en nosotros más principalmente que el libre albedrío, segun aquello (Rom. 9, 16): *no es del que corre ni del que quiere, sino que es de Dios, que tiene misericordia*. Luego la gracia no debe decirse cooperante.

4.º Los miembros de una división deben ser opuestos; y el obrar y cooperar no son opuestos, porque uno mismo puede obrar y cooperar: luego inconvenientemente se divide la gracia en operante y cooperante.

Por el contrario, dice San Agustín (1. De grat. et lib. arb. c. 17): « cooperando Dios en nosotros, perfecciona lo que obrando comenzó; porque él mismo comenzando opera el que nosotros queremos, por cuanto coopera perfeccionando con los que quieren ». Es así que las operaciones de Dios, por las que nos mueve al bien, pertenecen á la gracia. Luego con razón se divide la gracia en operante y cooperante.

Conclusion. *Convenientemente se divide la gracia en operante y cooperante, así en su concepto de moción por el divino auxilio como en el de don habitual.*

Responderémos, que segun lo dicho (C. 110, a. 2) la gracia puede entenderse de dos modos: 1.º como el auxilio divino que nos mueve á querer y obrar bien; 2.º como don habitual infuso por Dios en nosotros: y de uno y otro modo entendida la gracia se divide convenientemente en operante y cooperante. Efectivamente: la operación de algún efecto no se atribuye al móvil sino al movente: por consecuencia en aquel efecto, en que nuestra mente es movida y no movente siendo movente Dios solo, la operación se atribuye á Dios, y segun esto la gracia se llama operante; mas en aquel efecto, en que nuestra mente mueve y es movida, la operación se atribuye no solo á Dios sino también al alma, y conforme á esto se dice gracia cooperante. En nosotros hay dos actos: 1.º el acto interior de la voluntad, y relativamente á este acto la voluntad es el objeto movido y Dios el motor, sobre todo cuando la voluntad,

que ántes quería el mal, comienza á querer el bien; y así, segun que Dios mueve la mente humana á este acto, se dice la gracia operante: 2.º el acto exterior, al que, por lo mismo que es imperado por la voluntad, como se ha demostrado (C. 17, a. 9), es consiguiente que su operación se atribuya á la voluntad: y, puesto que Dios nos ayuda también á este acto, ya interiormente confirmando la voluntad para que llegue á obrar, ya exteriormente otorgando el poder de obrar; por eso respecto de acto se dice la gracia cooperante. Así que despues de las palabras citadas añade San Agustín (ibid.): « obra » para que queramos; y, cuando queremos, cooperamos con nosotros, para que consumemos la operación ». Por lo tanto, *si se entiende por gracia la moción gratuita de Dios*, con que nos mueve al bien meritorio, *con razón se divide la gracia en operante y cooperante*; y, si se considera la gracia como don habitual, entónces tiene dos efectos, como cualquiera otra forma, de los que el 1.º es el ser y el 2.º la operación, así como la operación del calor es hacer cálido, y la calefacción exterior; de manera que segun esto la gracia habitual, en cuanto sana ó justifica el alma ó la hace grata á Dios, se dice gracia operante; y, en cuanto es principio de la obra meritoria, la cual procede del libre albedrío, se llama cooperante.

Al argumento 1.º dirémos que, segun que la gracia es cierta cualidad accidental, no obra efectivamente en el alma sino formalmente, como se dice que la blanca hace blanca una superficie.

Al 2.º que Dios no nos justifica sin nosotros; puesto que por el movimiento del libre albedrío, al ser justificados, asentimos á la justicia de Dios: más aquel movimiento no es causa de la gracia sino efecto, y de consiguiente toda la operación pertenece á la gracia.

Al 3.º que cooperar alguno con otro se dice, no solo como agente secundario con el agente principal, sino como ayudando al fin propuesto; y el hombre es ayudado por Dios mediante la gracia operante, para que quiera el bien: por lo tanto, presupuesto ya el fin, es consiguiente que la gracia coopere con nosotros.

Al 4.º que la gracia operante y cooperante es una misma gracia, pero se distingue segun sus diversos efectos, segun ya se ha hecho notar.

ARTÍCULO III. — ¿Se divide convenientemente la gracia en preveniente y subsiguiente? (1)

1.º Parece que la gracia se divide inconvenientemente en gracia preveniente y subsiguiente: porque la gracia es efecto del amor divino; y el amor de Dios jamás es subsiguiente, sino siempre preveniente, segun aquello (I Joann. 4, 10): no que nosotros hayamos amado á Dios, sino que él nos amó primero á nosotros. Luego la gracia no debe suponerse proveniente y subsiguiente.

2.º La gracia santificante es una sola en el hombre, puesto que es suficiente (2) segun aquello (II Cor. 12, 9), *te basta mi gracia*. Pero una misma cosa no puede ser anterior y posterior. Luego es inconveniente dividir la gracia en preveniente y subsiguiente.

3.º La gracia se conoce por los efectos; y los de la gracia son infinitos, de los cuales uno precede á otro. Luego, si respecto de estos debiese dividirse la gracia en preveniente y subsiguiente, parece que habría infinitas especies de gracia: y, como todo arte prescinde de las cosas infinitas, síguese que no es conveniente dividir la gracia en preveniente y subsiguiente.

Por el contrario: la gracia de Dios

(1) También esta subdivisión se refiere á la gracia santificante, y preferentemente considerada más bien como actual que como habitual. La diferencia característica entre aquella y esta distinción puede muy bien notarse, observando en la primera la simultaneidad de la acción de la gracia operante ó cooperante con la operación humana, y en esta otra la respectiva anterioridad ó posterioridad; de manera que la gracia en su doble concepto de operante y cooperante podría comprenderse en la denominación común de *concomitante* (como en efecto la designan algunos teólogos), llamando á la preveniente y subsiguiente en común *no concomitante*.

(2) No se trata por ahora de la gracia *suficiente* como contrapuesta á la *eficaz*, de modo que se entienda sin el efecto ineluctable adjunto siempre á esta; sino como bastante en general, para que el hombre auxiliado por ella pueda con su cooperación realizar ó obtener su propio efecto.

(3) La Iglesia en efecto autoriza prácticamente esa distinción, diciendo en una de sus oraciones más comunmente recitadas en su liturgia: *Actiones nostras, ... aspirando praveni* (hé aquí literalmente la gracia preveniente) *et adjuvando prosequere* (la subsiguiente ó subsiguiente), y continúa insistiendo y como explicándola, *... ut cuncta nostra oratio et operatio a te semper incipiat et per te caepa finiatur* (comience y termine). Véase además la nota 1 de esta página.

proviene de su misericordia; y en su doble concepto se lee (Ps. 58, 11), *su misericordia se me adelantará*, y por otra parte (Ps. 22, 6), *su misericordia irá en pos de mí*. Luego la gracia se divide con razón en preveniente y subsiguiente.

Conclusion. *Es conveniente la división de la gracia en preveniente y subsecuente por razón de sus diversos efectos, respectivamente anteriores ó posteriores, en cualquiera concepto que se considere.*

Responderémos que, *así como la gracia se divide en operante y cooperante segun sus diversos efectos; igualmente en preveniente y subsiguiente, de cualquier modo que se la considere* (3). Ahora bien: cinco son los efectos de la gracia en nosotros: 1.º sana el alma, 2.º hace que quiera el bien, 3.º que obre eficazmente el bien que quiere, 4.º que persevere en el bien, 5.º que alcance la gloria. Así pues la gracia, segun que causa en nosotros el primer efecto, se llama *preveniente* respecto del segundo efecto, y por cuanto produce el segundo llámase *subsiguiente* con respecto al primer efecto: y, así como un efecto es posterior á otro y anterior á un tercero, del mismo modo la gracia puede decirse *preveniente y subsecuente* segun el mismo efecto respecto de efectos diversos, que es lo que dice San Agustín (De nat. et grat. c. 31; y lib. 2 ad Bonif. c. 9), «previene, para que sanemos; y subsigue, para que sanados vivamos; previene, para que seamos llamados, y subsigue, para que seamos glorificados» (4).

(4) En otro sentido además habla (*ibid.*) el Santo Doctor de Hipona sobre esta misma distinción de la gracia diciendo: «aunque es ayudado por la gracia (*subsecuente*) cuando ya ha comenzado, mas no comienza sin la gracia» (*preveniente*), bajo cuyo aspecto la preveniente viene á identificarse con la operante (que algunos llaman también escitante) y la subsiguiente con la cooperante (llamada respectivamente *adyuvante* aun por el Concilio de Trento en términos espresos, *per ejus excitantem atque adjuvantem gratiam...*, sess. 6, cap. 5). Demuestra además (*ibid.* De gratia Christi, c. 7 y 10) que «es pelagiano decir que la gracia solo previene al entendimiento, persuadiéndolo moralmente»: lo cual patentiza que en su sentir la doctrina católica está en que (como harto claramente dice) Dios infunde la gracia «no mostrando solamente la verdad, sino también la caridad», *non ostendendo tantum veritatem, verum etiam impertiendo charitatem*; prueba concluyente de que reconoce y enseña la prevención ó promoción ó predeterminación física, la que sin embargo hay aún quienes pretenden no admitir el Doctor angélico, por conceptuarla opuesta al libre albedrío, á pesar de sus terminantes y repetidísimas declaraciones de que «de tal modo somos movidos y determinados por Dios á bien obrar, que esa misma moción divina precede á nuestra operación y es causa de ella». En cuanto á destruir ó no la libertad, no hay para qué aducir otros pasajes que su

Al argumento 1.º dirémos, que el amor de Dios designa algo eterno (1), y por tanto nunca puede decirse sino preveniente; pero la gracia denota el efecto temporal, que puede preceder á algo y subsiguiente á algo, por cuya razón la gracia puede decirse preveniente y subsiguiente.

Al 2.º que la gracia no se diversifica esencialmente porque sea preveniente y subsiguiente, sino solo en cuanto á sus efectos, lo propio que se ha dicho respecto de la operante y cooperante: porque también, segun que la gracia subsiguiente pertenece á la gloria, no es numéricamente distinta que la gracia preveniente, por la que ahora somos justificados; pues, así como la caridad del viador no es destruida sino perfeccionada en el cielo; lo mismo debe decirse de la luz de la gracia, puesto que ni lo uno ni lo otro implican en su esencia imperfección alguna.

Al 3.º que, aunque los efectos de la gracia puedan ser infinitos en número, como lo son los actos humanos; sin embargo se reducen todos á algunos determinados en especie, y además todos convienen en que uno precede al otro.

ARTÍCULO IV. — ¿La gracia *gratis-data* es clasificada convenientemente por el Apóstol?

1.º Parece que la gracia *gratis-data* se distingue inconvenientemente por el Apóstol: porque todo don que Dios nos otorga puede llamarse gracia *gratis-data*; y son infinitos los dones que Dios nos concede, tanto en bienes del alma como en bienes del cuerpo, y que sin embargo no nos

insistente y como sistemática repetición de las palabras *secundum conditionem voluntatis*, con que intencionalmente conjura y rechaza semejante interpretación, do quiera y cuantas veces habla de esa *predeterminación* física ó como física; y solo la mala fe de los jansenistas ha podido abusar hasta ese inconcebible extremo de la subdivisión de la gracia actual en *suficiente* y *eficaz*, usada comunmente por la escuela tomista y perfectamente explicada por ellos con el testimonio de su ilustre Caudillo con la explícita especificación de que la 1.ª da el *posse* y la 2.ª pone el *acto* mismo, segun lo cual asimismo reconocen una doble *predeterminación suficiente* (la que puede ser y es de hecho á veces frustrada por la resistencia de la libre voluntad), como que no induce *per se* y necesariamente su efecto, y *eficaz* (á la que puede resistirse, mas nunca queda sin efecto), que ni inmuta la voluntad violentándola, ni resulta estéril merced á la aquiescencia y asentimiento completamente libre (*secundum conditionem voluntatis*) del humano albedrío, por lo que surte siempre indefectiblemente su efecto; sin que á ello obste, hablando en serio y segun la manifiesta intención del pensamiento en los respectivos casos, cierta ambigüedad y aparente

hacen gratos á Dios. Luego las gracias dadas gratuitamente no pueden comprenderse bajo alguna división cierta.

2.º La gracia *gratis-data* se distingue en oposición á la gracia santificante: y, puesto que la fe pertenece á la gracia santificante, como que por ella somos justificados, segun aquello (Rom. 5, 1), *justificados pues por la fe...*; es por lo tanto inconveniente considerar la fe entre las gracias *gratis-datas*, y más no contándose entre ellas otras virtudes, como la esperanza y la caridad.

3.º El obrar curaciones y hablar diversos géneros de lenguas son ciertos milagros; y la interpretación de palabras pertenece también á la sabiduría ó á la ciencia, segun se dice (Dan. 1, 17), *á estos jóvenes dió Dios ciencia é inteligencia en todo libro y saber*. Luego hay inconveniencia en dividir la gracia de curar y los diversos géneros de lenguas por oposición á los milagros, y la interpretación de palabras contrapuesta á las palabras de la sabiduría y de la ciencia.

4.º Así como la sabiduría y la ciencia son ciertos dones del Espíritu Santo, lo son también el entendimiento, el consejo, la piedad, y la fortaleza y el temor, segun queda dicho (C. 68, a. 4). Luego también estos deben enumerarse entre las gracias *gratis-datas*.

Por el contrario, dice el Apóstol (I Cor. 12, 8, 9 y 10): *á uno por el Espíritu es dada palabra de sabiduría, á otro palabra de ciencia segun el mismo Espíritu, á otro fe en el mismo Espíritu, á otro gracia de sanidades, á otro operación de virtudes, á otro profecía, á otro discreción de espíritus, á otro linajes de*

contradicción ó indecisión en el doble uso por el Santo de la palabra *suficiente por eficaz* á veces, en cuanto suficiente hasta la consumación misma del acto pone por sí misma sola el efecto, y en otras ocasiones *eficaz por suficiente*, dando á entender á todas luces siempre por la contestura misma de su lenguaje en los respectivos casos que la llama así, por cuanto poderosa *per se* y con virtud decisiva para la producción de su efecto propio no lo produce sin embargo por falta de la debida concurrencia ó cooperación siempre libérrima del hombre: de donde únicamente podría colegirse en buena lógica y juzgando con sereno é imparcial criterio que, no siendo aún corriente el uso de esas dos voces con la perfecta distinción de las acepciones en que hoy se emplean ya comunmente en las escuelas, valíase indiferentemente de una ú otra segun el carácter predominante en cada caso, pero siempre con adjuntos en nada propicios á una contraria inteligencia por parte de quien no le leyese mirando por el prisma falaz é ilegítimo de una ú otra preocupación ó prejuicio intelectual sofisticadamente abusivo.

(1) Véase la nota 1 de la página 796.